



MEMORIA

QUE LA JUNTA DE GOBIERNO

DE LA SOCIEDAD DE ACCIONISTAS

DEL

Gran Teatro del Liceo de Isabel II

DIRIGE A LOS MISMOS

EN LA SESION ORDINARIA DE MARZO

del año de 1875.

MEMORIA.

MEMORIA

QUE LA JUNTA DE GOBIERNO

DE LA SOCIEDAD DE ACCIONISTAS

DEL

Gran Teatro del Liceo de Isabel II

DIRIGE Á LOS MISMOS

EN LA SESION ORDINARIA DE MARZO

del año del 1875.



BARCELONA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE N. RAMIREZ Y C.^o,

PASAJE DE ESCUDILLERS, NÚM. 4.

1875.

Señores:

La actual Junta de Gobierno no por ser resultado del cambio poco menos que completo verificado en la general extraordinaria de 18 de Enero último, deja de hallarse en el deber de cumplir la disposición del artículo 3.º del Reglamento, extensiva, después de presentado el balance, á dar cuenta de la situación de los demás negocios de la Sociedad, sin perjuicio de todo cuanto convenga al interés de los Sres. Accionistas.

Del estado demostrativo de entradas y salidas de fondos, del de los pertenecientes á las obras de reparación y mejora, y del estado de Caja, resulta en resúmen el balance general, cuyo saldo favorable es de 1,168 duros 385 milésimas, que con los 2,000 del

depósito de la Empresa, produce la existencia efectiva de 3,168 duros 385 milésimas. El mismo balance general y estados que lo producen abrazan el año económico que terminó en fin de Febrero próximo pasado, y queda con sus comprobantes expuesto al previo exámen de los Sres. Accionistas.

La cuenta especial de los cinco bailes particulares de máscara que han tenido lugar en el último carnaval arroja un beneficio de 1,875 duros, incluido en el primero de los anteriores estados, por importar 5,969 duros los productos, y 4,093 los gastos. La misma cuenta con sus comprobantes queda tambien de manifiesto.

La Junta de Gobierno anterior expresaba en la Memoria presentada en la tambien anterior general ordinaria su deseo de ver disminuidos los gastos de las propias diversiones por la adquisicion de propiedad de los Sres. Accionistas de las alfombras, cortinajes, muebles y aparatos que debian ser tomados en alquiler, y su esperanza de poderlo conseguir, sino en todo en mucha parte, para el carnaval entonces inmediato; esperanza que dejó realizada de un modo satisfactorio.

Los Sres. Accionistas han visto, mereciendo su aprobacion, las alfombras elaboradas en la fábrica de los Sres. Sert hermanos y Solá colocadas en el vestíbulo, tres escaleras que de él parten y sus dos mesetas, corredores bajo y del primer piso, salon principal, salon de descanso, tocador y dos escaleras laterales desde el corredor bajo hasta el segundo

piso. Sus precios unitarios han sido, segun las respectivas calidades y anchos, desde 6 hasta 27 pesetas el metro, importando en junto 23,660, iguales á 4,732 duros, cuyo pago se halla convenido por contrata mediante 2,000 duros desde luego, que quedan satisfechos, 1,000 el lunes de carnaval de 1876, y lo restante hasta el 31 de Diciembre del propio año. Falta la alfombra del corredor del segundo piso que será entregada para los bailes del año próximo, y cuyo importe, no comprendido en la suma antes citada, deberá ser satisfecho el lunes de carnaval de 1877.

La misma Junta de Gobierno anterior mandó construir veinte y seis docenas de sillas de caoba que reunen la conveniente solidez á su sencilla elegancia, diez y seis tapizadas en armonía con la alfombra del salon principal de baile, y diez de rejilla para los corredores, las que, á razon de 36 duros la docena las primeras y de 28 las segundas han importado 850, obtenida una pequeña rebaja, cuya suma queda satisfecha.

La conveniencia de la adquisicion en propiedad de los demás objetos de no menos valor, principalmente los aparatos para el alumbrado, se presenta dudosa en vista de los datos recogidos y de consideraciones atendibles; la Junta con mas detenido exámen y cálculo, pues hay tiempo para ello, resolverá en su caso lo que crea conveniente á los intereses de la Sociedad.

La restauracion de la fachada principal, de cuyo

proyecto con todos los antecedentes necesarios fué hecha mencion en la Memoria para la Junta general ordinaria del año pasado, quedó llevada á efecto por la repetida anterior de Gobierno. Presupuestada en 2,656 duros, fueron distribuidos: 1,033 á cargo de D. Joaquin Gibert, 132 al de la Sociedad del Liceo, 760 al de los propietarios de la casa del Círculo, y 729 al de la Sociedad de Accionistas del Teatro; esta última cantidad, tambien ya satisfecha, comprende, además de la relativa parte de la fachada central inferior y remate donde se halla situado el reloj, la restauracion del interior del pórtico, y la notable é importante mejora de dicho reloj, cuyo cuadrante es ahora transparente y de mucho mayor diámetro que el antiguo.

Con escritura de 5 de Octubre de 1874 la Empresa de funciones á nombre de D. Ramon Enche fué pasada al de D. Francisco García, prévias las demás oportunas para continuar la garantía de los 2,000 duros depositados. En 20 de Enero último, cercana por tanto la época en que segun el contrato debia tener lugar el recíproco aviso para continuarlo en el año próximo primero de los tres voluntarios para ambas partes, fué presentada á la actual Junta de Gobierno una proposicion firmada por D. Manuel Filibert, en la que mediante cederle el Teatro por tres años, dos obligatorios para ambas partes y el tercero voluntario para la Empresa, ofrecia quince dias mas de duracion de temporada subdividiéndola en cuatro períodos, el ajuste de artistas que nom-

braba, y en su defecto otros de igual mérito y categoría, y poner en escena las óperas que designaba. En 23 siguiente la Empresa proponia continuar en el año próximo obligándose á quince dias mas de temporada, al servicio diario de la escena tan completo y digno como merece la importancia del Teatro, y á ponerse de acuerdo con la Sociedad del gas para que esta proponga y realice las reformas que tiendan á dar al Teatro mas cantidad de luz de la que hoy arrojan los mecheros.

La Junta despues de una detenida discusion atenta al interés de los Sres. Accionistas, presente, futuro, y hasta eventual, acordó unánimemente concederla el Teatro para el año próximo bajo los conceptos expresados, manifestándola entender que verificará á sus costas cuantas operaciones reformas y cambios sean necesarios para la mejora del alumbrado, y esperar que el estado del Teatro en el año próximo producirá que los Sres. Accionistas se feliciten de la cesion acordada.

Admitiendo en el mes de Agosto último el espontáneo y desinteresado ofrecimiento de D. José de Manjarres, catedrático de Teoría é Historia de las Bellas Artes en la escuela de esta ciudad, le confirió la propia anterior Junta el cargo de Asesor arqueólogo al objeto principalmente de informar sobre todos los puntos arqueológico-artísticos relativos al Teatro y espectáculos que en él tengan lugar, obligaciones que sobre los mismos particulares se trate de imponer á las empresas, y su cumplimiento, y

todo lo demás que se le consulte respecto de la propiedad arqueológica-artística del decorado, mobiliario y vestuario, al igual que la Empresa, ésta con relacion á los espectáculos considerados como de repertorio.

La Memoria del año pasado dejaba pendiente todavía, por los motivos en ella espresados, el proyecto de reforma del Reglamento, para el que y por acuerdo de los Sres. Accionistas se halla agregada á la Junta una Comision especial. Los trabajos de ambas seguian su curso que fué interrumpido por el cambio de la Junta, pero tan luego como la actual se halló libre de sus atenciones mas perentorias acordó reanudarlos, invitando al efecto á dicha Comision por dos veces por el medio acostumbrado, sin lograr reunirla sino en una pequeña parte. Provocó nueva reunion por medio de oficio dirigido á cada uno de sus individuos resultando expresar los señores Clausolles, Buxareu, Cortada (D. Antonio) y Guardiola, que motivos de delicadeza de que no podian prescindir sin faltar á los deberes de compañerismo les impedian reanudar por ahora los trabajos de la expresada reforma, quedando en explicar á la Junta general mas próxima las causas que justifican su determinacion. Ya muy anteriormente con fecha 21 de Enero el Sr. Aleu Arandes, individuo de la propia Comision, habia hecho presente que motivos de delicadeza le privaban de tomar parte en la repetida reforma deseando se hiciera su renuncia presente á la Junta general, como la de Gobierno lo

verifica, exponiéndola su agradecimiento por la honra que le fué dispensada, y que circunstancias especiales le conducian á declinar. El Sr. Feixó, individuo tambien de aquella, al concurrir al tercer llamamiento, como habia concurrido á los anteriores, dimitió igualmente su cargo, expresando no considerarse digno de tal honra desde el momento en que no le era dable ejercerlo por causas ajenas á su voluntad, encargando á la Junta de Gobierno diera cuenta de su renuncia á la general con la expresion de su vivo reconocimiento por la distincion que le dispensó al conferirle el cargo.

No habiéndose realizado en el año último obra alguna de importancia de aquellas para las que se halla agregada á la Junta otra Comision especial, si bien ésta, rogada al efecto, ha prestado su eficaz concurso á las verificadas y á las adquisiciones hechas, ha creído no deber tomar parte en la Memoria. La misma y la Junta de Gobierno, sin embargo, no descuidan las demás importantes obras cuya realizacion á ambas se halla cometida.

Las primeras en que se han fijado como las mas convenientes, en la idea de que puedan ser realizadas durante el próximo verano, son el cambio de la cubierta general, armonizando su ejecucion con los medios oportunos para producir mayor claridad diurna y la conveniente ventilacion en el escenario y sala de espectadores; al propio tiempo que la de la traida al Teatro de las aguas de Dos-Rius.

Llamado de nuevo con acuerdo de la Comision el

Arquitecto D. Elias Rogent como director facultativo, consiguiente á anteriores resoluciones de la Junta general y á lo expresado en la Memoria de 1873, ha presentado su presupuesto para las dos dichas importantes obras de 119,344 reales vellon, con la posible reduccion, sin perjuicio de sus buenas condiciones, á 105,864, cuya diferencia, ó la parte de ella necesaria, podrá ser aplicada á otras mejoras de menor importancia pero de conocida utilidad.

Las dificultades ocurridas para llevar á efecto el proyectado contrato relativo á las aguas de Dos-Rius, de que se hizo mérito al final de la segunda de las Memorias de 1874, no han podido ser vencidas por completo y de un modo del todo satisfactorio para cualquiera desgraciada eventualidad, así es que la Junta y Comision de obras han adoptado de acuerdo con el parecer del antes mencionado Arquitecto, y contando con el beneplácito de los Sres. Accionistas, cambiar el carácter del contrato fundándolo en la base de abono, tomando diez metros cúbicos de agua diarios y el pago segun tarifa de la cantidad que se gaste en el caso de un siniestro. De este modo se obtendrán los mismos efectos con mucho menos gasto y mayor ventaja en el servicio diario.

Verificado el cambio de la Junta de Gobierno en la anterior extraordinaria en el concepto de que la que iba á nombrarse en reemplazo de la dimitente fuera con las mismas atribuciones y condiciones que la que habia dimitido, en conformidad al Regla-

mento, pues así en la propia general fué acordado, la actual de Gobierno al constituirse consideró á cada uno de sus individuos repuesto respectivamente por el órden de su nombramiento en el lugar y caso de cada uno de los que componian la anterior, debiéndose hacer en la presente general ordinaria aplicacion de lo dispuesto en la primera parte del artículo 12 del citado Reglamento.

Consiguiente, pues, á dicho acuerdo y sus consecuencias, cesan en sus cargos y deben ser reemplazados el Director, y los vocales Sres. Ricart, Cortada, Carreras y Maciá. El Sr. Aviá dejó de tomar posesion presentando su renuncia fundada en que el mal estado de su salud no le permitiría desempeñar el cargo con la eficacia que demandan los intereses confiados á la Junta, en su vista además de la renovacion expresada ha de procederse al nombramiento de otro vocal, la duracion de cuyo cargo será solo de un año, tiempo que faltaba á aquel al que el Sr. Aviá debia reemplazar.

Deja la actual Junta de Gobierno cumplido su deber, y termina proponiendo á los Sres. Accionistas:

- 1.º La aprobacion del balance del anterior ejercicio.
- 2.º La de la cuenta especial de los bailes particulares de máscara en el último carnaval.
- 3.º La eleccion de dos Sres. Accionistas para reemplazar en la Comision de reforma de Reglamento á los dimitentes; y

4.º La renovacion de la Junta de Gobierno, en la parte y del modo expresados.

Barcelona 21 de Marzo de 1875.

EL DIRECTOR-PRESIDENTE,

J. M. Pera.

EL VICE-PRESIDENTE,

Federica Ricart.

VOCAL-ES,

José Cortada.

Ignacia Carreras.

Félix Maciá.

Jaime Armet.

Arcadia de Senillas.

EL VOCAL-SECRETARIO,

José Maria Maymó.



